



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Diana Paola Vanegas en representación de Danna Gabriela Chaparro Vanegas
Demandado	Arcadio Chaparro
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00442 00
Asunto	Traslado excepciones de mérito
Fecha de la providencia	Seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

*Indicarle a la apoderada de la parte actora, Sarha Fairuth Barreto Gutierrez a su correo electrónico sarhabarreto@usantotomas.edu.co; los medios tecnológicos autorizados por el CSJ para la publicidad de nuestras decisiones como lo establece el Decreto 806 de 2020, entre las que se encuentra la del 30 de julio de 2020 de su reconocimiento como apoderada sustituta de la parte actora, para que proceda de conformidad en cuanto a los canales tecnológicos de que dispone para la revisión de expedientes y el trámite que debe realizar para lo pertinente.

*Se tendrá por contestada la demanda (*14ContestaciónDemanda*)

*Reconózcase a la abogada Rosa Elena Guarín Barbosa como apoderada del señor **Arcadio Chaparro**, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

*Como no se observas que la parte pasiva haya actuado como dispone el parágrafo del art. 8o del Decreto 806 de 2020, de las excepciones de mérito propuestas por la pasiva, por secretaría córrase traslado de las mismas a la parte demandante por el término de diez (10) días, (Art. 443 numeral 1. CGP).

Requerir a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020

* Se exhorta a las partes y secretaría, privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 61 del 07/10/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria